

Un femicidio planificado: qué hizo cada uno de los condenados en el crimen de Cecilia Strzyzowski, según la fiscalía

15/11/2025



Un jurado popular declaró culpables a César Sena, Emerenciano Sena y Marcela Acuña por el femicidio de Cecilia Strzyzowski, hallándolos responsables de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por haberse cometido en un contexto de violencia de género. También resultaron condenados Gustavo Melgarejo y Fabiana González, ambos por encubrimiento agravado, y Gustavo Obregón, por encubrimiento simple. En tanto, Griselda Reinoso fue absuelta tras ser declarada inocente.

La acusación reconstruyó la intervención de cada uno en el caso y aseguró que se trató de un hecho planificado. Según los investigadores judiciales, **el crimen se produjo el 2 de junio**

de 2023 en la vivienda de la familia Sena, ubicada en Santa María de Oro 1460, en el centro de Resistencia.

El rol de César Sena



César Sena

César Sena fue señalado como autor material del femicidio. En la mañana del 2 de junio de 2023, César llegó con Cecilia a la vivienda familiar en Resistencia bajo la promesa de que partirían juntos a Ushuaia para comenzar una nueva vida. Para la Fiscalía, una vez dentro de la casa y ya en una de las habitaciones, **mató a Cecilia**.

Si bien el modo exacto no pudo determinarse, la presencia de rasguños en su cuello sugiere que la víctima pudo haber sido estrangulada o sometida a una maniobra de ahorcamiento.

Tras el homicidio, Sena envolvió el cuerpo en una frazada y lo trasladó a una habitación contigua, donde permaneció hasta la llegada de los colaboradores. Posteriormente, participó en el traslado del cuerpo hasta el predio rural donde sería incinerado.

El rol de Marcela Acuña



Marcela Acuña

Según la acusación, Acuña participó activamente en la planificación y el encubrimiento. Antes del asesinato, salió de la vivienda para no estar presente en el momento clave. Horas después, ya producida la muerte de Cecilia, ingresó a la habitación donde estaba el cuerpo y percibió un bulto sospechoso envuelto en una frazada.

Aunque declaró haber visto la escena de manera accidental, la fiscalía sostiene que inmediatamente recurrió a los colaboradores **Fabiana González y Gustavo Obregón** para que la asistieran en las maniobras tendientes a borrar pruebas y facilitar la desaparición del cuerpo.

Su rol también incluyó coordinar las tareas posteriores con los colaboradores y asegurar el silencio familiar sobre lo ocurrido.

El rol de Emerenciano Sena



Emerenciano Sena, de blanco, con su abogado Ricardo Osuna

El padre de César salió de la vivienda familiar temprano, antes del crimen, pero la fiscalía argumentó que fue parte fundamental en la planificación y preparación del escenario.

Emerenciano, líder piquetero y candidato político al momento del hecho, habría brindado apoyo logístico, generado un entorno de protección y autorizado a su familia a proceder con el plan.

Según la acusación, favoreció la ejecución del crimen y la tentativa de impunidad, influenciando decisivamente sobre su hijo y sobre la dinámica familiar, ya que era notoria su negativa a la relación entre César y Cecilia.

El rol de Gustavo Obregón

Él trabajaba desde hacía años como chofer y asistente privado de los Sena. El 2 de junio, Obregón acudió a la vivienda tras el llamado de Acuña.

Para la fiscalía, su labor resultó clave en las tareas de encubrimiento: colaboró en trasladar el cuerpo en la cajuela de la camioneta Hilux junto a César y en la remoción de muebles de la habitación donde ocurrió el crimen, que más tarde fueron hallados con rastros de sangre correspondiente a la víctima.

Su presencia en la vivienda y posterior participación en el traslado del cuerpo hasta el sitio de incineración lo ubicaron como un partícipe necesario en el proceso de ocultamiento.

El rol de Fabiana González

Era la secretaria y persona de extrema confianza de la familia, González llegó a la vivienda poco después de Obregón, también convocada por Acuña.

La justicia la ubicó como partícipe en el encubrimiento agravado, ya que colaboró en la limpieza de la escena y en las maniobras para hacer desaparecer pruebas.

La pesquisa determinó que ayudó en el traslado de objetos vinculados al hecho y en garantizar que no quedaran rastros que comprometieran a los autores materiales e intelectuales del asesinato.

El rol de Gustavo Melgarejo

Melgarejo era casero del campo ubicado en Puerto Tirol, donde finalmente fue trasladado el cuerpo de la víctima. Melgarejo fue considerado responsable de encubrimiento agravado al encargarse de mantener encendido el fuego para la incineración del cuerpo, aun comprendiendo la gravedad de la acción que facilitaba.

Su colaboración permitió desaparecer los restos, entorpeciendo la investigación y dificultando el hallazgo de evidencia fundamental.



El alivio de las manifestantes tras la lectura del veredicto (Edgard Aguirre)

Griselda Reinoso, la única absuelta

Reinoso, también era cuidadora del predio rural junto a Melgarejo. A diferencia del resto, Reinoso **fue absuelta por el jurado popular**, ya que no se hallaron pruebas que confirmaran su presencia o participación durante la incineración del cuerpo o ningún otro aspecto del encubrimiento.

Reinoso sostuvo siempre que no estuvo en el predio mientras sucedían los hechos.

Desde la acusación nunca dudaron de la participación de Emerenciano y Marcela en el hecho. “El accionar de César no habría sido posible sin la **participación activa y esencial de sus padres**, quienes crearon un **ambiente seguro y propicio**, para asegurar un resultado exitoso. De lo contrario, nos preguntamos: si no fuera así, ¿por qué teniendo otras **alternativas y tras pasar la noche del 1° de junio con**

Cecilia, no escogió otro sitio para llevar a cabo su acción?", indicaron.

El móvil habría sido económico, pero también -como se dijo- motivado porque los Sena no querían a Cecilia en la vida de César. "El joven se encontraba bajo un control significativo por parte de sus padres, Marcela Acuña y Emerenciano Sena, no solo en aspectos financieros, sino también en decisiones cruciales de su vida. La influencia directa de sus padres sobre él estaba estrechamente relacionada con sus acciones, incluso en relación con su pareja", apuntó la fiscalía.

Fuente: Infobae